



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de octubre de 1990

Número 87

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 188/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2969 de fecha 8 de mayo de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 23 de marzo de 1990 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 2 de abril de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años con-

secutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de junio de 1990 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de julio de 1990 para su desahogo.

 Tomo Cl | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de octubre de 1990 | No. 87

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4438, 4423, 4424, 4425, 4426, 4428, 4431, 4435, 4436, 4441, 4432, 4437, 4439, y 4440.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4438, 4433, 4434, y 4427.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

FE DE ERRATA de la publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de fecha 14 de septiembre de 1990, por la que la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la aprobación por unanimidad del registro legal de los candidatos para las elecciones ordinarias de diputados, que se celebrarán el próximo 11 de noviembre de 1990.

 (Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones de las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta Dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de junio de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia únicamente de las autoridades del Comisariado Ejidal, no así las autoridades ejidales, del consejo

de vigilancia, así como también la no comparecencia de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de las medios probatorias y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se han respetado las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de abril de 1990, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y por lo que respecta al caso de Agustín Avelino Chávez, titular del certificado de derechos agrarios 1657323, donde la asamblea general de ejidatarios solicitó la privación de sus derechos agrarios, así como la cancelación del certificado de derechos agrarios respectivos, y que dicha unidad de dotación se declarara vacante, habiendo presentado un escrito de fecha 13 de julio de 1990, el antes mencionado Agustín Avelino Chávez, en el cual manifiesta de que no se encuentra desavecinado del lugar, y que si radica por el momento en la Ciudad de México es que se encuentra en tratamiento médico, por padecer de una enfermedad que requiere extrema atención, ya que por dicha enfermedad y por lo avanzado de su edad no puede realizar personalmente los trabajos en su parcela, como lo demuestra con la receta médica que corre agregada a los autos del expediente, solicitando de que se deje sin efecto la solicitud de privación de sus derechos agrarios que solicita la asamblea, de igual forma cabe hacer referencia que la citada asamblea general extraordinaria de ejidatarios, también está solicitando la con-

firmación de sus derechos agrarios del titular en cuestión, por lo anteriormente expuesto esta dependencia determina de que al ver que existe controversia en el presente caso, por las razones antes expuestas, el mismo deberá de ser tratado nuevamente en una asamblea general extraordinaria de ejidatarios, y que en ella se determine la situación legal del presente caso, para que esta dependencia tenga los elementos suficientes para poder resolver conforme a derecho.

Con relación al caso de Concepción Escalona de Delgado, con certificado de derechos agrarios 1657327, donde la asamblea informa de que la parcela en cuestión la viene cultivando Leobardo Escalona Delgado, así como también de que existe un conflicto por la posesión y goce de la parcela de referencia, bajo el expediente número 14/86 entre los CC. Concepción Escalona de Delgado, Ruperto Delgado Escalona y el antes mencionado Leobardo Delgado Escalona, mismo que se encuentra pendiente de resolución, asimismo la asamblea informa que por ese motivo el presente caso no fue tratado. En consecuencia esta Comisión Agraria Mixta determina de que se dejan a salvo los derechos de todas las personas anteriormente mencionadas, para que los hagan valer en la vía y términos que consideren procedentes.

Por último referente al caso de René Delgado Blancas, con certificado 2513460, donde la asamblea general de ejidatarios informa de que Leobardo Delgado Martínez viene cultivando la unidad de dotación amparada con el certificado antes mencionado, asimismo de que existe un amparo en el juzgado cuarto de distrito, en el Estado de México, siendo este el expediente 71/90, interpuesto por el artes mencionado, así como también existe una causa penal número 66/94 en el juzgado de primera instancia del Distrito de Zumpango, encontrándose agregadas a los autos del expediente, copias debidamente certificadas de las actuaciones de la citada causa penal, asimismo y por tal motivo la referida asamblea no trató el presente caso en la asamblea general de referencia. Por lo que se dejan a salvo los derechos del antes mencionado Leobardo Delgado Martínez, para que los haga valer en la vía y forma que considere procedente, en el caso de referencia. Y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 2 de abril de 1990; de acuerdo con lo dispuesto por

los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Sotero de la Cruz Vargas y 2.—Ventura Camacho Membrera. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Rosa Tesillo Rodríguez, 2.—Margarito de la Cruz Tesillo y 3.—Teodora Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1657338 y 2.—1657344.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, del Estado de México, a los CC.: 1.—Octavio de la Cruz Tesillo y 2.—Faustino Camacho Bureos. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Miguel y San Lorenzo, municipio de Zumpango, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 453 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 25 días del mes de julio de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpto. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpto. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpto. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

OVIDIO EDUARDO LOPEZ CALVAN:

MARIA GUADALUPE ROBLES LINARES GANDARA en el expediente número 532/90 que se tramita en este juzgado le demanda en juicio ordinario civil la usucapión del inmueble ubicado en el número 122 de las calles de Paseo Santa Ana, Fraccionamiento San Carlos municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias tiene: al noreste: 26.69 m con lote doscientos once; al sureste: 26.71 m con lote doscientos nueve; al noreste: 25.00 m con calle Paseo Santa Ana; y al suroeste: 25.00 m con antiguo camino a Metepec, con una superficie de 667.50 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México a veintidós de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4430.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. número 1140/90, TERESO POBLANO NELO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el barrio del Cópore perteneciente a Santa María del Monte municipio de Zinacantan, México, que mide y linda: al norte: 113.00 m con el señor Antonio Pato, Ignacio Benifacio y Jesús Cornejo; al sur: 108.00 m con Teodoro de Jesús Cornejo; al oriente: 19.15 m con Sebastián Cornejo; al poniente: 19.15 m con Río de las Manzanas o Xate. El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a 9 de octubre de 1990.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4423.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

MARIA MACARIA ARELLANO PEREZ, en el expediente marcado con el número 1674/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 42 de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda; al norte:

17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 31; al poniente: 8.00 m con calle Pensamiento. Con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4424.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 371/90.

Tercera Secretaría.

GUILLERMO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "C" "Xazalpa", ubicado en términos del barrio de la Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, México, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: en dos partes la primera de 12.30 m con calle La Presa y la segunda de 24.73 m con Nemorio Vidal al sur; en dos líneas, la primera de 31.40 m con Nemorio Vidal Islas y la segunda de 6.9 m con Nemorio Vidal; al oriente: en dos líneas la primera de 31.39 m con barranca de La Ventilla y la segunda de 21.10 m con Nemorio Vidal; al poniente: en dos líneas la primera de 13.30 m con Nemorio Vidal y la segunda de 33.30 m con callejón del mismo predio, con una superficie de 1,435.04 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, A 6 de marzo de 1990.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4425.—31 octubre, 16 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 370/90.

Segunda Secretaría.

LUIS SANCHEZ JIMENEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Pera" ubicado en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacán, México, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con Carmen Contreras de la C.; al sur: 15.00 m con calle Zumpango; al oriente: 20.00 m con Teresa Ruiz Cruz; al poniente: 20.00 m con Pomposo Contreras de la O., con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, A 6 de marzo de 1990.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4426.—31 octubre, 16 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1309/90 SONIA, LILIA, HERIBERTO, MARIA DOLORES de apellidos LOPEZ MARIN, nombrado como representante común a SONIA LOPEZ MARIN, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Talmimilulpa", ubicado en Ozumba, Estado de México, mide y linda: norte: 28.50 m con Félix Eslava; sur: 22.00 m con Fernando López Viana; oriente: 22.50 m con calle Niño Perdido; poniente: 23.10 m con barranca, el cual tiene una superficie de 575.70 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4428.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1285/90, SONIA ESTHER GONZALEZ PEÑA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado Tlateltipac, ubicado en Amecameca, México, mide y linda: norte: 15.10 m con Concepción Cisneros; sur: 15.80 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 15.20 m con calle Independencia; poniente: 15.20 m con Raquel Cisneros Domínguez, el cual tiene una superficie de 235.04 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco México a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4429.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1377/90-3.

ANGEL ESTEVEZ CARBAJAL, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTINA CARBAJAL ENRIQUÉZ, promoviendo diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión del inmueble ubicado en el pueblo de los Remedios, Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que en la actualidad se identifica con el número 29 de la avenida 16 de Septiembre en la colonia Ampliación Ciudad de los Niños, Fraccionamiento Cuarteritas, San Bartolo Naucalpan, Estado de México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.25 m con señor Adelaido Cabrera y Francisco Celis Magdalena; al sur: 19.25 m con Alberto Martínez; al oriente: 25.00 m con Petra Martínez; al poniente: 27.00 m con Petra Pérez Martínez. Superficie total: 500 metros.

Para su publicación se edita y se edita por tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México. Se expidió en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4431.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 846/989. GREGORIO LEON LARA, promueve juicio ordinario civil, en contra de CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., a quien se le hará saber a CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO, S.A., a través de su representante legal, que deberá presentarse al juzgado Primero Civil de Toluca, México, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO o en otro periódico de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4435.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1165/89, Deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., y en contra de JESUS ROGEL ESTRADA, el C. juez señaló las diez horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almendra de Remate, del bien embargado que lo fue: Terreno rústico de labor (de riego) ubicación del predio: Km. 3.4 margen derecho del camino de terracería Zacango-San Gaspar la Loma, en la comunidad de la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, México, propietario del inmueble: Jesús Rogel Estrada, superficie (según escritura) 27,663.00 m², medidas y colindancias según escritura inscrita en el R.P.P. de Tenancingo México, bajo la partida 619, folio 220, a fojas 136 vuelta, del volumen del Libro Primero, Sección Primera, fecha 13-IV-1988; al norte: 293.00 m con Santos Estrada y Maximino Nava; al sur: una línea de 185.60 m con Zacarías Rogel y otra línea de 88.00 m con Ignacio Trujillo; al oriente: 86.00 m con Zacarías Rogel; al poniente: una línea de 51.50 m con arroyo las Pilas y otra línea de 58.00 m con Zacarías Rogel. Avalúo físico 27,663.00 m². A razón de \$ 4,000.00 m². \$ 110,662,000.00. Inmueble que se valúa: Terreno rústico de labor de riego con casa habitación ubicada en el predio: Km. 3.6 margen izquierdo del camino de terracería Zacango-San Gaspar la Loma, en la comunidad de la Loma de la Concepción municipio de Villa Guerrero, México, propietario del inmueble señor Jesús Rogel Estrada, superficie según escritura: 5,533.00 m², medidas y colindancias (según escritura) inscrita en el R.P.P. de Tenancingo México, bajo la partida 495, del Volumen 26, a fojas 94, folio 7,207, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26-VI-1987; al norte: 91.00 m con José Rogel; al sur: una línea de 83.00 m con José Rogel y otra línea de 5.50 m con Elicencio Domínguez; al poniente: 56.00 m con Salvador Domínguez; uso y descripción general del predio: Se trata de un terreno rústico de labor de riego en el que se encuentra una construcción con acabados rústicos y con los siguientes materiales: Muros de tabicón piso de cemento pulido y losa colada. (Casa habitación con 200.00 m² de construcción, avalúo físico del terreno 5,533.00 m², a \$ 4,000.00 m². \$ 22,132,000.00; de la construcción: 200.00 m², a \$ 150,000.00 m². \$ 30,000,000.00. Valor físico: 52,132,000.00. Suma de valores: 1.- \$ 110,652,000.00, 2.- 52,132,000.00. Total \$ 162,784,000.00 (Ciento sesenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), esta cantidad representa el valor de ambos predios. Debiendo anunciar su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de un aviso que se fije en los tablones de este H. Juzgado y de Tenancingo México, convocando a pujadores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (Ciento treinta y un millones ochocientos cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), Toluca, México, a veintidos de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Irene Arauz Pérez.—Rúbrica.

4436.—31 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En expediente número 1219/90, el C. MARTIN HERNANDEZ HUERTA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble marcado con el número 108 de la calle de Cuauhtémoc, ubicado en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México; el cual tiene una superficie de 480.00 m², y las medidas y colindancias siguientes: norte: 32.30 m con Matías Santamaría; sur: 32.30 m con Rodrigo Hernández Huerta; oriente: 15.30 m con calle Cuauhtémoc; y poniente: 15.30 m con Aurelio Garcés Díaz; lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad; Toluca, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Irene Aranza Pérez.—Rúbrica.
4441.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1411/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO TORPEY AZPIRY, apoderado legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de JOSE ORTEGA REYNA, el ciudadano juez señaló las doce horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, para que tenga lugar la primera almoneda de remate: Una camioneta Ford Picko-Up, modelo 1967, número de serie AF10EM1156, placas LR-6101 del Estado de México, carrocería color amarillo, en regular estado de uso.

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), convocando postores Toluca, Estado de México a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.
4432.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR: ROBERTO ARCINIEGA STOLL

La señora TOCA BETANZOS MERCEDES, le demanda bajo el expediente número 921/90, le demanda el divorcio necesario, por la causal de separación del hogar cónyugal, y toda vez que

se desconoce su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que se debe presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Toluca, México, a 18 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.
4437.—31 octubre, 14 y 27 noviembre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 69/90, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTEBAN BARREIRO PONCE en contra de Alfredo Torres Miranda, que se lleva en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se citó para audiencia de Remate las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, en la Primera Almoneda respecto de una Camioneta Volkswagen Combi, modelo 1981, colectiva de la ruta 38, con número económico 551, pintada de color azul y blanco con motor de 4 cilindros blancos de circulación MHV-238, del Edo. de México, Reg. Fed. de Automoviles No. 5799595, serie 23B 0110966 sirviendo como base del remate la cantidad de Siete millones de pesos M.N.

Deviéndose anunciar su venta previamente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete en siete días debiendo también insertar en los estrados el edicto correspondiente y entrega en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.
4439.—31 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2027/90.

Tercera Secretaría.

FRANCISCO ELIZARRARAS HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de labor denominado "Zacamula", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 82.75 m con Monir Salum; al sur: 87.90 m con Inmobiliaria Elher, S. A. de C. V.; al oriente: 48.90 m con Mario Salum; y al poniente: 49.15 m con Monir Salum, con superficie de 4,183.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Texcoco, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario, de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
4440.—31 octubre, 16 noviembre y 3 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 1111/90, SABINO PALEMON AGUILAR AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Ventaco", mide y linda; norte: 65.60 m con Arnulfo Aguilar; sur: 50.80 m con calle Francisco Villa; oriente: 34.40 m con calle 20 de Noviembre; 5.10 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 35.40 m con Lauro Aguilar.

Superficie aproximada: 2,122.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1110/90, SABINO PALEMON AGUILAR AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Atlatelica", mide y linda; norte: 100.00 m con Jorge Martínez; norte: 77.60 m con Jorge Martínez; sur: 102.40 m con Paulino Aguilar; sur: 26.62 y 42.45 m con Trinidad Sánchez; oriente: 36.18 m con Adolfo Montiel; poniente: 23.40 m con Jorge Martínez.

Superficie aproximada: 7,970.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1112/90, LAURO AGUILAR ALCIVAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Ventaco", mide y linda; norte: 36.40 m con María Martínez; sur: 39.73 m con calle Francisco Villa; oriente: 54.00 m con Sabino Palemón Aguilar Aguilar; poniente: 46.00 m con Agustina Benítez Aguilar.

Superficie aproximada: 1,728.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Número de reconocimiento 16092

Exp. 3734/89, C. JUANA SANCHEZ ROBLEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allende No. 107 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 6.35 m con Luis García; al sur: 6.35 m con calle Allende; al oriente: 21.00 m con Antonio Requena; al poniente: 21.00 m con Aquilino Sánchez Robledo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 28 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Numero de reconocimiento 16083.

Exp. 3730/89, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guerrero No. 10 del poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, denominado "Tlatelpa", mide y linda; al norte: 9.10 m con calle Guerrero; al sur: 8.00 m con Vicente Flores y Cipriano Hernández; al oriente: 19.75 m con Cipriano Hernández Martínez; al poniente: 19.53 m con Isaac Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2662/90, JESUS CARBAJAL MONTEB promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n, poblado de San Gregorio Chautzingo, denominado "Xolalenco", mide y linda; al norte: 15.00 m con Angel Ponce Sánchez; al sur: 15.00 m con calle Lerdo; al oriente: 100.90 m con Raúl Ruiz Medina; al poniente: 100.90 m con Alejandro Salgado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 6 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1053/90, FACUNDO GUSTAVO ROMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, mide y linda; al norte: 15.00 m con Ma. de Jesús Quiroz Román; al sur: 15.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 35.00 m con Carlos Vallejo, Ignacio Reyes, Jesús R., al poniente: 35.00 m con escuela primaria Fed. Gabino Barrera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 10 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2884/90, C. GUILLERMO DURAN VILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Grijalva, lote 11, manzana 2, Col. Atenco La Magdalena Allipac, Los Reyes, La Paz, Estado de México, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 9.00 m con calle Río Grijalva; sur: 9.00 m con cerrada Gabriel Alcántara; oriente: 14.30 m con lote 10; poniente: 14.30 m con lote 12.

Superficie aproximada de 128.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 2883/90, C. GUILLERMO DURAN VILLA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 manzana 7, calle Río Grijalva, Col. El Saldo, La Magdalena Allipac, Los Reyes La Paz, Edo. de Méx., distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 08.30 m con lote 32; al sur: 08.30 m con calle Río Grijalva; al oriente: 14.45 m con lote No. 15; al poniente: 14.45 m con lote No. 17.

Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx., a 9 de agosto de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 123/90, JOSE CUBERTO SALINAS RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda; norte: 23.40 m con Anaclita Salinas Peña; sur: en dos líneas de: 13.40 y 10.00 m con Arduño Sidonio y Antonio Chimal respectivamente; oriente: 95.00 m con Fortino Salinas Cruz; poniente: en dos líneas de 47.00 y 48.50 m con Sabás Reyes y Antonio Chimal respectivamente.

Con una superficie aproximada de: 2,226.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 124/90, HILARIO AYALA REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3 de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda; norte: en dos líneas de: 39.25 y 6.30 m con Felipe Ayala Remigio y Benito Remigio respectivamente; sur: 31.80 m con Juan Ayala Reyes y Celedonio Ayala Reyes; oriente: 17.30 m con Francisco Ayala Jorge; poniente: 28.10 m con Dolores Reyes Vilchis.

Con una superficie aproximada de: 877.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 125/90, ZENAIDO GARDUNO ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 100.70 m con José Mondragón; sur: 109.70 m con Adelaida Ortega; oriente: 63.00 m con Magdalena Garduño; poniente: 54.00 m con María Chávez.

Con una superficie aproximada de: 5,996.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 126/90, HILARIO AYALA REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3 de Santa Ana Ixtlahuaca, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Edo. de México, mide y linda; norte: 44.58 m con Celedonio Ayala Reyes; sur: en dos líneas de, 23.04 y 3.45 m con Felipe Ayala Remigio y Cosme Ayala Morales respectivamente; oriente: 39.35 m con camino vecinal; poniente: en dos líneas de, 27.32 y 16.64 m con Tomás Reyes y Cosme Ayala morales, respectivamente.

Con una superficie aproximada de: 1,501.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 129/90, C. FILEMON LOPEZ APOLINAR promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 4 denominado El Solar, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 21.90 m y linda con el señor José Téllez; sur: 27.00 m y linda con una barranca; oriente: 75.00 m y linda con el señor José Téllez; poniente: 55.90 m y en otro punto 7.65 m con Zenaido Pabla y 26.30 m con el señor José Téllez.

Superficie aproximada: 1,815.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 128/90, REMEDIOS GARDUNO DE JESUS promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d.c. Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 20.00 m con Fernando Mendiola Peña; sur: 20.00 m con Sacramento Pozas; oriente: 9.00 m con Carlos Reyes; poniente: 9.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Ixtlahuaca, Estado de Méx., a 12 de Septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 834/90, EULALIO MARIN VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 29.00, 11.00, 35.00 y 54.00 m con Irma M y Ascencio Mercado Hernández; sur: 90.00 m con Gabriel Laurent y Alejandro Mercado Mercado; oriente: 15.00, 23.50 y 8.00 m con camino; poniente: 85.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 835/90, CAMERINA MERCADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., norte: 170.00 m con Ex-hacienda de La Labor; sur: 165.00 m con Lic. Carlos Wadgymar F. y Dr. Daniel Morales Carbajal oriente: 62.50 m con Ascencio Mercado Hernández; poniente: 42.00 m con Baltazar Bautista Miralrío.

Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 836/90, ROSALINA MERCADO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 235.00 m con Adrián Ortega Vázquez; sur: 235.00 m con Irma Miralrío Mercado y Alfonso Mercado Solórzano oriente: 105.00 m con J. Guadalupe Mercado Mercado poniente: 105.00 m con Virginia Medina S.

Superficie aproximada de: 2-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 837/90, ASCENCION MERCADO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda norte: 77.00, 53.65 y 23.00 m con Ex-hacienda de La Labor; sur: 150.00 m con Lic. Carlos Wadgymar y Daniel Morales C., poniente: 62.50 m con Camerina Mercado González.

Superficie aproximada de: 1-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 838/90, ASCENCION MERCADO HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 46.00 m con Baltazar Bautista M., sur: 35.00 m con Eulalio Marín Velázquez; oriente: 73.00 m con Irma Miralrío Mercado y Camerina Mercado González; poniente: 84.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 839/90, JOSE LUIS CAZARES LARES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 115.00 m con Ing. Fernando Jiménez Calderón; sur: 85.00 m con Adrián Ortega V., oriente: 45.00 m con presa de V. de B., poniente: 10.00 m y 43.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 4,424.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 840/90, ROBERTO MERCADO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 44.00 y 24.00 m con camino; sur: 35.00, 25.00, 6.00 y 55.00 m con camino y Domitila Jaimes; oriente: 14.00, 37.00 y 73.00 m con camino y Miguel Rojas Vázquez; poniente: 43.00 y 60.00 m con Jorge Estrada y Domitila Jaimes.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 841/90, CAMERINA MERCADO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo, Méx., distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 82.00 m con Pedro Rojas Vázquez; sur: 54.00 m con Irma Miralrío M., oriente: 23.00, 20.00 y 3.00 m con camino; poniente: 52.50 m con Baltazar Bautista M.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 842/90, IRMA MIRALRIO MERCADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo Méx., distrito de Valle de Bravo Méx., mide y linda; norte: 54.00 m con Carmerina Mercado G.; sur: 29.00 m con Eulalio Marín V.; oriente: 28.00 y 23.00 m con camino; poniente: 67.50 m con Ascención Mercado H.

Superficie aproximada de 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

Exp. 843/90, BALTAZAR BAUTISTA MIRALRIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrillo, municipio de Valle de Bravo Méx., distrito de Valle de Bravo Méx., mide y linda; norte: 41.00 m con Rosalina Mercado M.; sur: 46.00 m con Ascención Mercado H.; oriente: 70.00 m con Pedro Rojas V. y Camerina Mercado G.; poniente: 70.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 25 de septiembre de 1990.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4438.—31 octubre, 7 y 12 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TEXCOCO MEX.

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "6859", ante mí el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa se realizó el trámite sucesorio intestamentario a bienes de la señorita ANA MARIA BELTRAN CARPINTERO. La señora MARIA EUGENIA BELTRAN CARPINTERO, en representación del albacea señora MARIA CARPINTERO VACA VILDA DE BELTRAN, aceptó la institución de única y universal heredera y en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria dejó ratificadas todas y cada una de las actuaciones judiciales contenidas en las constancias certificadas del expediente número 465/90 del Juzado Vigésimo Quinto de lo Civil de lo Familiar de la ciudad de México, Distrito Federal, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana.—Rúbrica.

Notario Público No. 14.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de 7 en 7 días.

4433.—31, octubre y 13 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Quince del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 9932 otorgada ante mí el día 5 de junio de 1990, la señora TERESA ROSAS URIBE VIUDA DE HERNANDEZ radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ y como única y universal heredera aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de julio de 1990.

Lic. Jesús Sandoval Pardo.—Rúbrica.

Para ser publicado de 7 en 7 días.

4434.—31, octubre y 13 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

OTUMBA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12,446, otorgada en la fecha de este aviso, se inició ante mí la TRAMITACION NOTARIAL de la testamentaria de la señorita MARIA REYES ESPINOSA ACO, haciéndose constar que el heredero JUSTO RENE DOMINGUEZ ESPINOSA aceptó la herencia, y que dicho señor en su carácter de albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.—Doy fe.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Otumba, Méx., a 27 de octubre de 1990.

El Notario Público Número Uno.

Lic. Juan Zeras Barradas.—Rúbrica.

4427.—31, octubre y 13 noviembre.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

FE DE ERRATA de la publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de fecha 14 de septiembre de 1990, por la que la Comisión Estatal Electoral dio a conocer la aprobación por unanimidad del registro legal de los candidatos para las elecciones ordinarias de diputados, que se celebrarán el próximo 11 de noviembre de 1990.

FE DE ERRATAS

D I C E:

PARTIDO	DISTRITO	CARGO	NOMBRE
PRI	XI		

Santo Tomás de- Diputado Sup. Jaime Sánchez García los Plátanos

D E B E D E C I R:

CARGO	NOMBRE
Diputado Sup.	Paulino Colín de la O.